

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1334

CASTRO, 30 de Diciembre del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 322 del 30.12.2013 de Dirección de Obras , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don EDUARDO ARTEAGA CATELICAN, auxiliar Grado 17° EMR. por el día sábado 28 de Diciembre del 2013, en horario de 11:00 a 14:00 hrs. con motivo de exhumación de cuerpo en Cementerio Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



COMUNIQUESE Y



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
ALCALDESA (S)

MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".